Municipalidad de
Bella Vista
Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py

Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 882/2012

Bella Vista, 05 de Marzo de 2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISIÓN DE VIVERES DESTINADOS A AYUDA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DESPENSA Y CARNICERIA "EL ENCUENTRO" DEL SEÑOR ALCIDES VILLALBA.

VISTO: a) Que la apertura de sobres se encontraba prevista para el 13/02/2012, postergándose para el 27/02/2012 y que para dicha fecha se conto con tan solo una oferta, se volvió a postergar para fecha 05/03/2012, presentándose una sola oferta. Habiéndose procedido conforme a la Resolución 508/09, se realizó la apertura de sobre.
b) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos bienes para la Secretaría Municipal de Acción Social y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la provisión de víveres, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR a favor de Despensa y Carnicería "EL ENCUENTRO" con RUC N° 953099-1 del señor Alcides Villalba para la provisión de víveres (azúcar, fideo, arroz, harina de trigo, sal fina, aceite de soja, papel higiénico) destinados a ayuda social, por un monto mínimo de **Guaraníes OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (Gs. 8.263.360)** y un monto máximo de **Guaranies DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (Gs. 16.526.720)**, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 04-2012 de fecha 05 de Marzo de 2.012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Dior
Intender

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional